

# Observaciones Sobre el Estado de los Derechos Humanos Indígenas en Honduras

**Preparado por:  
La Sesión 36 del Examen Periódico Universal  
del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas**

**Octubre 2019**

Cultural Survival es una organización internacional de liderazgo Indígena trabajando sobre los derechos de los Pueblos Indígenas a nivel mundial. Tiene estatus consultivo con ECOSOC desde 2005. Cultural Survival está ubicada en Cambridge, Massachusetts y está registrada como una organización sin fines de lucro 501 (c) (3) en los Estados Unidos. Cultural Survival que vela por la protección de los derechos de los Pueblos Indígenas en países de todo el mundo y publica sus hallazgos, avances o retrocesos, en su revista, Cultural Survival Quarterly y en su sitio web: [www.cs.org](http://www.cs.org).

## **Cultural Survival**

2067 Massachusetts Avenue  
Cambridge, MA 02140 USA  
Tel: 1 (617) 441 5400

[agnes@culturalsurvival.org](mailto:agnes@culturalsurvival.org)

[www.culturalsurvival.org](http://www.culturalsurvival.org)

## **I. Resumen Ejecutivo**

Para Pueblos Indígenas y Afro-descendientes, Honduras sigue siendo un país discriminatorio que prioriza un modelo económico extractivista encima de los derechos humanos. Cuando comunidades e individuos trabajan para alzar la voz sobre estos fenómeno utilizando los medios de comunicación, sufren de amenazas, difamaciones, censura, y asesinatos. Honduras ha cumplió en establecer un Mecanismo de protección de periodistas, pero el número de hechos violentos en su contra no ha reducido. Un esfuerzo a legislar sobre el Consentimiento Libre Previo e Informado, bajo presión de entes internacionales, resultó ser contraproducente por invisibilizar el derecho de los pueblos Indígenas y Afro Descendiente a ser consultados sobre la construcción de la misma Ley, y ahora amenaza los derechos territoriales de los Pueblos y su buen vivir..

## **II. Antecedentes**

Según el censo de 2001, y el censo realizado por la población misma en 2007, se estima que los nueve pueblos Indígenas y Afro-Indígenas que viven en Hondura ascienden a 1.27 millones de habitantes, conformando el 20 por ciento de la población general, dividida en los siguientes grupos: Lenca, 720,000; Garífuna, 380.000; Miskito, 87,000; Tolupan, 47,500; Nahua, 20,000; Chortí, 10,500; Pech, 3,800 and Tawahka, 1,500. El territorio reclamado por los pueblos Indígenas representa aproximadamente 2 millones de hectáreas de un total de masa de tierra nacional de 11.2 millones. Solo un 10% de estas tierras reclamadas tienen un título de propiedad (IWGIA, 2014). Aunque el gobierno de Honduras ratificó el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo en 1994 y firmó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, no existe una ley nacional para proteger los derechos de los Pueblos Indígenas.

## **III. Recomendaciones previamente aceptadas**

Cultural Survival presentó un reporte al Examen Periódico Universal (EPU) ante la primera revisión de Honduras, una evaluación de mitad de período de 2012, y un reporte conjunto en 2014. En el primer y segundo ciclos, Honduras recibió 39 recomendaciones sobre defensores de derechos humanos. Recibió 16 recomendaciones sobre los derechos de Pueblos Indígenas, y 12 recomendaciones sobre la Libertad de Expresión. Aquí se notan algunos ejemplos de recomendaciones que no han sido implementadas y que siguen siendo problemas urgentes:

*“Asegurar investigaciones rápidas sobre ataques y amenazas contra defensores de derechos humanos, población Indígena, y periodistas para garantizar que pueda llevar a cabo sus actividades sin miedo a represalias.” - Eslovenia, aceptada.*

*“Continuar con los esfuerzos dirigidos a mejorar la participación y consulta de los Pueblos Indígenas en políticas públicas que les afectan, implementando plenamente la Declaración de las Naciones Unidas*

*sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo relacionada a los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes” Perú, aceptada.*

*“Promulgar legislación para proteger los derechos territoriales de las personas Indígenas y asegurar que sus intereses sean salvaguardados en el contexto de la explotación de recursos naturales” - Austria, aceptada.*

*“Tomar todas las medidas necesarias para proteger la Libertad de Expresión, incluyendo que todos los periodistas y miembros de la oposición política puedan expresar sus puntos de vista sin miedo a la intimidación, e investigando y llevando la justicia a aquellos responsables de violencia dirigida contra periodistas” - Suecia, aceptada.*

*“Adoptar medidas efectivas para garantizar el derecho a la vida y la integridad física de los periodistas hondureños, así como el ejercicio de la Libertad de Expresión, adoptar todas las medidas posibles para llevar a cabo investigaciones para acabar con la impunidad por los asesinatos de periodistas” - Argentina, aceptada.*

#### **IV. Violaciones de Derechos**

##### **A) Libertad de Expresión**

###### **1. Implementación del Mecanismo de Protección**

El Estado de Honduras ha respondido positivamente a las demandas del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y a los reclamos en el Examen Periódico Universal para crear un Mecanismo de protección para periodistas. Desde el 2015, está vigente La Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia (Ley de Protección). A principios de 2017 comenzó a funcionar con financiamiento de los E.E.U.U. Desafortunadamente, hasta la fecha, a pesar de la existencia de dicho mecanismo, aún siguen habiendo asesinatos, amenazas, y diferentes formas de violencia y opresión hacia defensores, periodistas y comunicadores.

###### **2. Acontecimientos últimos en contra de periodistas y comunicadores**

La libertad de expresión y comunicación Indígena en Honduras continúa siendo precaria y está íntimamente ligadas a la luchas de los pueblos ante proyectos extractivistas. Actualmente continúa la persecución y criminalización de comunicadores(as) que pertenecen a radios comunitarias, así como el hostigamiento, y las amenazas de cierre como respuesta a la posición de los medios y comunicadores comunitarios a favor del pueblo.

Un caso emblemático en Honduras que lleva muchos años sin resolverse y que los medios nacionales sigan haciéndolo ver sin importancia está en la península de Zacate Grande en el sur de Honduras, donde la situación económica de las familias es muy precaria y las personas

sobreviven fundamentalmente de la agricultura y la pesca pero que desde 1990, cuando varios capitalistas nacionales, vinculados a los negocios con el Estado y las exportaciones de camarón y melón, se asentaron en la península como el sitio idóneo para la construcción de pomposas mansiones de veraneo. La pobreza de las comunidades contrasta con la opulencia de los ricos en esta zona que siguen despojando a los comuneros de sus tierras mediante amenazas y engaños para crear lo que ellos llaman una ciudad Modelo.

Por plantear la situación antes narrada, La Voz de Zacate Grande ha sido criminalizada y recibe cada día amenazas al ejercicio de su labor periodística. Gerardo Aguilar, director de la radio ha recibido en reiteradas ocasiones amenazas contra su vida y la más reciente fue de parte de un Fiscal del Ministerio Público, por que según él la radio está promoviendo el levantamiento de la comunidad para defender la tierra “mientras que lo único que hacemos es informar lo que ocurre en las comunidades”, destaca Aguilar.

En diciembre del 2017, el jefe de la policía preventiva en el Sur de Honduras, le quitó las medidas de protección aprobadas por el mecanismo al periodista Jairo López, conductor del informativo “El Informador”, Canal 21, quien había revelado actos de corrupción por funcionarios y políticos. Desde entonces, el periodista es víctima por una campaña de desprestigio y enfrenta juicio por difamación .

En la madrugada del 10 de diciembre del 2017, Radio Progreso, radio Jesuita, sufrió un atentado en sus antenas quedando fuera del aire, en este mismo año Cultural Survival recibió dos denuncias de cierre por parte de radios Indígenas y una amenaza de muerte de un comunicador Indígena Lenca quien se vio obligado a cerrar la radio de manera temporal y emigrar para resguardar su vida.

A inicio del año 2019 se reportaron amenazas en contra de Radio Chulula Triunfeña en la Comunidad de Masila, en el Triunfo, Choluteca tras la campaña en contra de la minería en cielo abierto de la Radio. Las amenazas han sido de parte de políticos que les acusan de ir en contra del progreso, y les han amenazado con cerrar la radio y amenazas directas contra la vida del Sacerdote Hernández

Radio Namasigüe también ubicada la zona sur de Honduras quienes han tomado acción en contra de los parques fotovoltaicos que ha generado problemas ambientales y por ende problemas socioeconómicos en este territorio. El compañero criminalizado en este caso es Feliz Pedro Pastrana, estuvo preso además por esta situación.

En el 2019 han habido tres asesinatos de periodistas, Edgar Joel Aguilar, Leonardo Gabriel Hernández, y Santiago Carvajal. C-Libre Honduras (organización de periodistas promueve la Libertad de Expresión en Honduras) ha publicado 93 alertas que en el 2019, 67 con respecto a

casos de censura, intimidación, estigmatización, obstrucción informativa, asesinatos, agresión física, detención arbitraria y amenazas a periodistas y medios de comunicación .

Cabe destacar que en 2017, Reporteros Sin Fronteras, clasificó a Honduras en el puesto 140 en relación a la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa, éste año 2019, caen seis casillas mas y ocupan el puesto 146.

### **3. Políticas de Acceso, Uso y Regulación de Internet**

En la Declaración Conjunta del Vigésimo Aniversario: Desafíos para la Libertad de Expresión en la Próxima Década adoptada en julio de 2019 en Londres indican las responsabilidades de los Estados respecto al acceso, uso y regulación de los medios digitales y el ejercicio de la libertad de expresión y otros derechos humanos. La mayoría de las recomendaciones promueven la implementación de normas legales y sistemas regulatorios para el uso y acceso del internet en aras de proteger la libertad de expresión e inclusión de los sectores marginados.

A pesar de eso, el proyecto de Ley de Ciberseguridad Nacional, amenaza a la Libre Expresión de los pueblos. En mayo del 2019 aproximadamente 30 organizaciones nacionales e internacionales impulsada por C-Libre, manifestaron como dicha Ley afecta la Libertad de Expresión. Las organizaciones sostienen que dicha normativa “institucionaliza la persecución política de quienes usan los espacios digitales para opinar sobre temas de interés público y que estas opiniones sean consideradas como ofensivas por parte del Estado”.

### **4. Acceso y Apoyo a Medios Comunitarios**

En el año 2013, se logró por vía administrativa la Resolución NR009/13 emitida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), creando el Reglamento de Radiodifusión Sonora con Fines Comunitarios, que otorga la posibilidad de obtener títulos habilitantes a organizaciones sociales, comunitarias, Indígenas y Afrodescendientes, para operar frecuencias de radio y televisión con el objetivo culturales, educativos, salud, participación comunitaria y contribuir al desarrollo de las comunidades . Dicho cambio a la Ley Marco de Telecomunicaciones resulta del esfuerzo de dos organizaciones que apoyan y protegen el derecho a la Liberta de Expresión en Honduras. Sin embargo hoy en día más de 12 radios de 4 pueblos Indígenas (Lencas, Tolupanas, Ch’orti’, Miskitos y Tawahka) esperan por una frecuencia y a ninguno se le ha otorgado licencia hasta hoy día, obligandolas a operar en frecuencia libre con la zozobra de ser allanadas y sus equipos decomisados.

Las cinco radios de COPINH tienen dos frecuencias de baja potencia otorgadas por CONATEL, pero ha reportado amenazas y violencia, especialmente cuando usan las radios como un medio de denuncia e información a las comunidades más aisladas. Las radios comunitarias reciben

amenazas por parte del Estado, el narcotráfico, y las corporaciones donde se operan en regiones con alto nivel de conflictividad socioambiental, especialmente en donde las comunidades y líderes Indígenas protegen su territorio y los recursos comunales.

Es importante destacar que el Artículo 26 del Reglamento de Radiodifusión Sonora con Fines Comunitarios indica que CONATEL creará el Fondo de Responsabilidad Social destinado al apoyo de los medios radiales y televisivos comunitarios y que sea reglamentado en colaboración con la Asociación de Medios Comunitarios de Honduras, pero esto no se cumple y nunca se ha cumplido. Los medios de comunicación comunitaria están al servicio de las comunidades en donde están situados y su sostenibilidad es débil porque no tiene las ventajas de pauta E estatal que las radios comerciales tienen.

## **B) Violencia Contra Defensores de Derechos Indígenas y el Medio Ambiente**

Con el 92% de homicidios en la impunidad, Honduras es uno de los países más peligrosos para defensores de la tierra y derechos humanos y derechos Indígenas. Aún en el caso Berta Cáceres, que ha tenido más atención nacional e internacional, no se ha cumplido en hacer justicia por completo.

No hay espacio para reconocer en este informe a todos los que han sido asesinados por su trabajo en defensa de los derechos, sin embargo a continuación queremos exponer los más recientes registrados el mes anterior.

En 28 de Septiembre 2019, Milgen Idan Soto Ávila, de 29 años, un líder Indígena Tolupán, fue ultimado por desconocidos. El joven luchaba en defensa del bosque contra empresas madereras en las montañas del nor-central en la jurisdicción de Locomapa, departamento de Yoro, unos 220 km al norte de la capital. Formó parte de la organización social Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia (MADJ). Según el director del MADJ, Soto había recibido amenazas de una empresa maderera INMARE. Su muerte forma parte de un patrón de violencia enmarcado por conflicto entre la comunidad y una empresa de madera. En Febrero 2019 fueron asesinados parientes de Soto, Salomón Matute y Juan Samael Matute, dos Tolupanes quien también formó parte del movimiento en defensa del territorio. Soto se encargaba de seguridad para el hermano de Matute, quien ahora es el coordinador de MADJ. Según MADJ, “Milgen fue de los indígenas que reclamaron por la impunidad en el crimen de sus parientes, José Salomón Matute y Juan Samael Matute, otros dos indígenas asesinados y que sus crímenes siguen en total impunidad.” Soto, además de los Matutes, había sido denunciado por el empresario Wilder Omar Dominguez Fugon, de la empresa forestal INMARE, por “obstaculización del plan de manejo [forestal]

aprobado el instituto nacional de Conservación forestal.” La policía aseguró el Sábado que sospechaban que lo habrían matado por “problemas personales,” según el periódico La Prensa.<sup>1</sup>

También en septiembre 2019 fue asesinada Mirna Suazo, lideresa afrohondureña originaria de la comunidad garífuna de Masca en Omoa. Suazo fue presidenta del patronato, y luchó por el desarrollo de la comunidad y por el respeto de sus derechos como pueblo originario. Sicarios en motocicleta llegaron hasta su negocio y le dispararon hasta matarla, manifestaron testigos del hecho. Suazo había reportado a la policía que había recibido amenazas a muerte, dijeron vecinos de la dirigente comunal. También en Masca en octubre 17 de 2017, Silvino Zapata fue asesinado sin que hasta la fecha las autoridades hayan efectuado investigación alguna al respecto. La comunidad garífuna de Masca, localizada contiguo al valle del Cuyamel, forma parte de la zona de influencia de una de las supuestas ciudades modelo, situación que ha disparado las presiones territoriales a lo largo de la costa garífuna. La comunidad ha rechazado en diversas ocasiones la prevención de la construcción de dos plantas hidroeléctricas en el río del mismo nombre, las que han sido incluidas en el Fondo de Carbono de Naciones Unidas, sin haber efectuado Consulta Previa, Libre e Informada con la comunidad.

### **C) Consentimiento Libre, Previo, e Informado**

Actualmente en el Congreso Nacional de la República, está pendiente un proyecto de Ley “**Anteproyecto de Ley de Consulta Previa, Libre e Informada**”, que fue trabajado con apoyo de la Organización Internacional de Trabajo. Aunque es de suma importancia promulgar una Ley reglamentando el Consentimiento Libre, Previo e Informado, hay que enfatizar que el actual anteproyecto de Ley NO cuenta con el apoyo de federaciones de gobiernos Indígenas en el país y no refleja las contribuciones generadas por las organizaciones Indígenas y Afrodescendientes respecto a las versiones iniciales de la propuesta (CONPAH, 2013; DINA FROH, 2015; OFRANEH y COPINH, 2016)<sup>2</sup>. El actual anteproyecto de Ley, en caso de ser aprobado, negaría a los pueblos Indígenas el derecho a ser consultados y en sus propios idiomas sin coacción ni manipulación. Deja el poder de decidir un proyecto en los manos del gobierno, limitando un proceso de consulta a un periodo de sólo 4-6 meses, forzando a comunidades a aceptar condiciones malas o perder por completo de derecho de negociar.<sup>3</sup>

### **V. Recommendations**

Cultural Survival insta al gobierno de Honduras a:

---

<sup>1</sup> <https://www.laprensa.hn/sucesos/1322747-410/ambientalista-lider-indigena-tolupan-hondureno-yoro-milgen-idan-soto-avila-berta-caceres>

<sup>2</sup> <https://honduras.oxfam.org/blog/deber-consulta-previa-en-Honduras>

<sup>3</sup> <https://politicsofpoverty.oxfamamerica.org/2018/06/is-this-the-last-chance-for-honduras-to-protect-indigenous-consultation-rights/>

1. Retirar el actual anteproyecto de Ley de Consulta Previa, y esta vez desarrollar una metodología participativa e inclusiva que tome en cuenta los distintos idiomas y formas de vida de los pueblos y sus propios protocolos de consulta existentes en Honduras, en concordancia con las recomendaciones de la Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
2. Que la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia (DECRETO No. 34-2015 ) siga con carácter urgente por los tres asesinatos de periodistas y las urgentes alertas que registran organismos defensores de Derechos Humanos en lo que va del 2019. Así mismo que dicha Ley aplique a comunicadores de medios radiales que se operan con frecuencias libre.
3. Abrir investigación transparente sobre el papel que jugaron miembros de Gobierno y de Fuerzas Armadas en la muerte de Berta Cáceres.
4. Investiguen y den justicia a cada caso de asesinato político contra defensores de derechos humanos
5. Respetar y proteger el derecho a la libre expresión y la integridad física y seguridad de las y los periodistas y comunicadores Indígenas y afrodescendientes.
6. Que el Estado de Honduras garantice el acceso, uso y reglamentación de los medios digitales respetando el derecho a la Libertad de Expresión y Derechos Humanos como indicado en la Declaración Conjunta del Vigésimo Aniversario: Desafíos para la Libertad de Expresión en la Próxima Década
7. Que el Estado a través de CONATEL provea el otorgamiento de frecuencias radiales solicitadas por los cuatro Pueblos Indígenas que hasta la fecha han presentado solicitud.
8. Que el Estado asigne el Fondo de Responsabilidad Social estipulado en el artículo 26 del Acuerdo administrativo NR009/13.